





MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE LA MACRORREGIÓN "RESOE"

En Valladolid, a 17 de septiembre de 2010

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Alberto Núñez Feijóo, Presidente de la Xunta de Galicia, nombrado por Real Decreto 630/2009, de 17 de abril, y en virtud de las facultades conferidas por los artículos 15 del Estatuto de Autonomía de Galicia y 24 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, de normas reguladoras de la Xunta y de su Presidencia.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Juan Vicente Herrera Campo, Presidente de la Junta de Castilla y León, nombrado por Real Decreto 864/2007, de 28 de junio, en virtud de las facultades conferidas por los artículos 27.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y el 6.5 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León

Y de otra parte, el Excmo. Sr. D. Carlos Cardoso Lage, Presidente de la Comisión de Coordinación y Desarrollo Regional de la Región Norte de Portugal, creada por Decreto Ley nº 207/2006 de 27 de octubre, nombrado por despacho nº 2665/2010 de 10 de febrero, publicado en el Diario de la República 2ª serie, nº 28.

J.

L







MANIFIESTAN

Las especiales relaciones existentes entre Galicia, Castilla y León y la Región Norte de Portugal debido, entre otras razones, a su proximidad y al hecho de ser limítrofes, han dado lugar a una buena vecindad que ha permitido establecer múltiples y sólidos lazos entre ambas Comunidades y la Región Norte de Portugal. Muestra de esta estrecha colaboración son los acuerdos que ya existen entre las partes para la realización de programas y proyectos comunes en beneficio de sus habitantes en distintos ámbitos, así como las Comunidades de Trabajo existentes entre Galicia y la Región Norte, y entre Castilla y León y la Región Norte.

Castilla y León, Galicia y la Región Norte de Portugal comparten la frontera de España con Portugal y esta situación geográfica constituye uno de los rasgos comunes que caracteriza sus respectivas identidades regionales. El desarrollo de las zonas fronterizas de Galicia, Castilla y León y Portugal ha sido objeto de atención preferente por parte de sus Gobiernos en el marco de las relaciones de cooperación transfronteriza e interregional y se configura como un objetivo estratégico común en el futuro.

La Xunta de Galicia y la Región Norte de Portugal tienen constituida una Comunidad de Trabajo desde el 31 de octubre de 1991. El 24 de febrero de 2006 se adaptaron sus contenidos a lo establecido en el Tratado entre el Reino de España y la República Portuguesa sobre cooperación transfronteriza entre entidades e instancias territoriales, firmado en Valencia el 3 de octubre de 2002.

fr

el 3 de d







La Junta de Castilla y León y la Región Norte de Portugal desarrollan sus trabajos de cooperación a través de una Comunidad de Trabajo constituida en Braganza el 19 de enero de 2000. El 27 de enero de 2009 se adaptaron sus contenidos a lo establecido en las prescripciones del precitado Tratado de Valencia.

Las partes firmantes fundamentan esta cooperación en una nueva dimensión política de relaciones intergubernamentales, interregionales y de cohesión territorial europea. Basan, por otra parte, su nuevo marco de cooperación en la constatación de que comparten recursos e intereses comunes así como problemas y posibilidades de solución conjuntas con potenciales creaciones de economías de escala y de valor añadido.

La mundialización creciente ofrece hoy en día a los actores territoriales una serie de oportunidades de cooperación que pueden ir más allá del marco tradicional, forjado a través de las Comunidades de Trabajo, aunque sin vocación de sustituirlo. Es pues necesario encarar las nuevas realidades que están surgiendo a largo plazo, de forma que nos permita explotar plenamente nuestro potencial. La cooperación interregional que mediante este protocolo se aborda pretende el establecimiento de sinergias y complementariedades que favorezcan el desarrollo de una macrorregión y constituyan el núcleo inicial de un posible ámbito de actuación ampliado en aquellos campos en los que pudieran existir posibilidades de cooperación con otros futuros actores.

Por ello, los firmantes de este acuerdo desean reflejar en el mismo su voluntad expresa y determinación firme de no sólo mantener, sino también incrementar el espíritu de colaboración que ha caracterizado sus relaciones, sentando las bases para ello mediante la formalización del presente Memorando de Entendimiento de acuerdo con las siguientes

fr







CLÁUSULAS

Primera: Institucional

Con el fin de favorecer e impulsar la cooperación entre las partes firmantes acuerdan constituir un organismo sin personalidad jurídica que se designará Macrorregión, "Regiones del Sudoeste Europeo", en adelante designada abreviadamente "RESOE" y que se regirá por lo establecido en el presente Memorando de Entendimiento y por las normas de funcionamiento que las partes acuerden.

Consideran que la escala macrorregional resulta más adecuada para la implementación de determinadas políticas, especialmente en los campos de la economía del conocimiento y la sociedad digital, el medio ambiente, el empleo, la cultura o el turismo. En consecuencia, los firmantes deciden aunar esfuerzos en sus tareas de representación exterior, colaborando en actuar de forma coordinada a la hora de defender en los distintos foros sus intereses comunes.

f

Deciden además realizar una estrategia conjunta, así como proyectos comunes y presentarlos ante las instituciones nacionales, cuando así proceda, y organismos europeos, así como intercambiar información y fomentar la participación mutua en los distintos foros de cooperación transfronteriza, interregional y transnacional en que las partes tengan presencia.

En el escenario que dibuja la "Estrategia 2020 de la Unión Europea", que busca un crecimiento más fuerte, sostenible e innovador, a través entre otros mecanismos, de un nuevo marco de gobernanza económica, las partes firmantes coinciden en demandar un incremento de los fondos comunitarios destinados a la cooperación territorial, al menos hasta el nivel de los mismos en los años Noventa.

en los







Consideran necesaria la preparación de una estrategia de ámbito macrorregional que incida en los ámbitos señalados en el presente Memorando.

Segunda: Economía e Industria

En el ámbito industrial destaca la importancia que en la Macrorregión ostenta el sector de la automoción. En esta materia ante los retos planteados como consecuencia de la crisis económica y de la restricción del consumo, resulta adecuado el intercambio de experiencias de los entes de promoción económica en su objetivo de dinamización de este sector estratégico y sus incentivos al consumidor final.

Se considera fundamental dentro del sector de la automoción el establecimiento de alianzas estratégicas de una industria de fabricantes y componentes muy amplia e importante para la Macrorregión, fomentando la creación de clusters empresariales en sectores de actividad común, así como entre éstos, los centros tecnológicos especializados y las Universidades.

Destaca también en la Macrorregión el sector alimentario, sector estratégico que concentra esfuerzos entre el sector primario y el de su industria de transformación. La evolución de las tendencias de consumo y la necesidad de asegurar los suministros de materias primas procedentes fundamentalmente de los productores locales impulsan la necesidad de estrategias comunes, con intercambio de experiencias tanto públicas como privadas en los ámbitos de productos de calidad, nuevos productos y canales de distribución.

Las partes signatarias atribuyen un valor especial a la cadena de valor ligada al "cluster de la moda", creada a través de las alianzas estratégicas entre los diferentes eslabones desde la producción hasta la comercialización

for the second







de la industria de los textiles, la moda, los accesorios, el calzado y la decoración , por constituir un importante sector de creación y mantenimiento de empleo.

Asimismo, conviene incorporar al ámbito macrorregional, aquellos sectores que por su importancia para el medio rural y por la posibilidad de aportar a la cadena de valor materias primas, constituyan un motor para la creación de empleo. En particular, en el presente protocolo se promoverá la colaboración en las actividades relacionadas con la Madera y el Mueble y así como con la Piedra Natural o con las Energías Renovables como la eólica, la hídrica o la solar. Del mismo modo, y con carácter general, las partes se comprometen a establecer una dinámica habitual de colaboración en otros posibles sectores o asuntos relacionados con la economía y la industria que puedan surgir durante la vigencia del presente Memorando.

Tercera: Educación, Universidades e Investigación

En el ámbito universitario, es de gran interés para las partes aunar esfuerzos para impulsar la creación de un espacio de excelencia universitaria dentro del Espacio Europeo de Enseñanza Superior que implique a las Universidades de la Macrorregión, que impulse la máxima oferta de dobles titulaciones y fomente el intercambio de alumnos y profesorado, así como la mejora de la investigación y la docencia.

Igualmente, en el terreno de la investigación científica y tecnológica, los firmantes consideran relevante, centrándose en las áreas científicas de las áreas estratégicas, fomentar singularmente el intercambio de experiencias y la realización de programas conjuntos, así como compartir experiencias en materia de planes de apoyo a la relación Universidad-Empresa,







Internacionalización en materia de I+D+i y de los modelos de financiación de los respectivos sistemas.

Asimismo, en base a la experiencia de trabajo conjunto de las Universidades y Centros de Investigación de la Macrorregión en campos como la nanotecnología, la oftalmología, y otras áreas orientadas a la investigación, la formación continuada de grado y de postgrado y la transferencia de conocimiento hacia las empresas del sector, los firmantes consideran de especial interés la continuidad y el impulso de la cooperación en estas áreas clínicas y sus aplicaciones a otros campos.

Cuarta: Ámbito laboral

En esta materia concreta ya se vienen realizando entre las partes firmantes trabajos conjuntos en el marco de proyectos europeos, que pretenden contribuir al impulso de la movilidad transfronteriza a través del empleo, la formación y el trabajo en común de las oficinas y centros de empleo, tratando de dinamizar y articular los mercados laborales a los dos lados de la frontera.

Ante esta situación, las partes deciden dar un impulso a estas políticas con el fin de lograr una mayor potenciación del empleo y las relaciones laborales, y facilitar el intercambio de conocimientos y experiencias, para lo que se comprometen a la realización de actuaciones y programas de manera coordinada en aquellos ámbitos, bien territoriales, bien sectoriales, en los que existan sinergias a la hora de programar actuaciones, con el objetivo concreto de aprovechar las experiencias positivas en materia laboral en el desarrollo de proyectos innovadores, así como de realizar de manera coordinada aportaciones a la normativa europea del ámbito laboral, así como a la modificación de la normativa existente.







Quinta: Medio Ambiente

La Macrorregión cuenta con un riquísimo patrimonio natural, que proporciona múltiples posibilidades de cooperación en esta materia, por lo que, entre otras actuaciones:

Las partes proponen el impulso de actuaciones encaminadas a una coordinación en la gestión por parte de las administraciones implicadas de los territorios con valores semejantes, que integren su red de espacios protegidos y, en especial, desarrollar una gestión coordinada de los espacios naturales declarados como protegidos y de los integrantes en la Red Natura 2000, que repercutiría favorablemente en su difusión y en su conservación. En este mismo sentido se buscará aprovechar los equipamientos y elementos existentes destinados a la mejora del conocimiento de su biodiversidad y de la etnografía de estos espacios, tanto para su aprovechamiento por la población en general, como en campañas dirigidas a sectores específicos de la población como son, por ejemplo, los escolares.

Las partes determinan la conveniencia de estudiar la coordinación de la gestión de especies emblemáticas con condiciones parejas.

La Macrorregión cuenta con territorios de una importante riqueza forestal y ambiental, por lo que los incendios forestales que se producen en ese entorno tienen consecuencias en todos los territorios próximos. Por ello, se propone fomentar una gestión coordinada, que permita oficializar la posibilidad de intervención de cada una de las partes en los incendios que se produzcan en otras. De igual manera se comprometen a favorecer el intercambio de experiencias en materia preventiva y de formación.

Las partes firmantes se comprometen igualmente a dedicar una especial atención a las cuestiones fitosanitarias, privilegiando la vertiente de investigación de aquellas especies que ocupan actualmente mayor extensión







territorial, así como también a aquellas especies forestales más nobles y de crecimiento más lento.

Sexta: Cultura y Turismo

Los miembros de la Macrorregión comparten un vasto patrimonio histórico y cultural, y por ello manifiestan su compromiso de estudiar y llevar a cabo proyectos comunes en esta materia. Particularmente, impulsando la gestión coordinada de programas de desarrollo local y territorial en relación a los bienes patrimoniales, las manifestaciones artísticas de especial relevancia común como los bienes arqueológicos y arte rupestre, los monumentos relacionados con la época del románico, así como el patrimonio común etnográfico. Se prestará, además, una especial atención a las industrias creativas como expresión de la modernidad cultural representada por este espacio geográfico.

Asimismo, expresan su compromiso de estudiar proyectos comunes estableciendo cauces de comunicación y de actuaciones conjuntas en materia de promoción cultural, intercambiando información en materia de archivos y bibliotecas, cooperando en el diseño de acciones conjuntas de dinamización o difusión de recursos comunes, como la promoción de los Caminos de Santiago o como los bienes declarados patrimonio cultural de la humanidad por la UNESCO, así como para el establecimiento de rutas e itinerarios culturales y turísticos conjuntos, u otras que se pudieran determinar por las partes.

Además, la gestión conjunta de sus valores, así como la promoción conjunta de sus destinos turísticos puede redundar en una mayor eficacia en la captación de turistas y en la potenciación del ámbito territorial en el que

Tr.







desarrollan sus competencias los integrantes de la Macrorregión como un único destino turístico.

Séptima: Transportes y Logística

La Macrorregión considera y declara que sus miembros deben y pueden compartir estrategias para obtener sinergias y lograr un mayor impacto y eficiencia en las acciones que desarrollen en todos los modos de transportes y logística. La Comisión Europea adoptará el Libro Blanco sobre el futuro de los transportes que incluirá un Programa de acción hasta 2020, es por tanto obligado integrar las acciones que este Libro Blanco pondrá de manifiesto, y que serán requeridas para alcanzar el objetivo de la modernización del sector de los transportes, comprometiéndose, los firmantes, a apoyar la red de transportes, que estructure todos los territorios de las partes, como forma de integrar los espacios y poblaciones de forma que estos se vean influenciados por las sinergias y los impactos positivos que una red de transportes y logística implica.

Los miembros de la Macrorregión destacan el interés común que tienen los transportes y la logística, por sus circunstancias territoriales y destacan la necesidad de que estas políticas tenga incidencia en la Estrategia 2020 de la Unión Europea, considerando su gran potencial y dada la importancia de las iniciativas previstas en ella destinadas a promover el transporte bajo en emisiones, el desarrollo de tecnologías innovadoras, las redes de transporte y logística eficientes, la solución a problemas como la congestión del tráfico, así como el fomento de las interconexiones de redes y modos de transporte.

En este contexto, y teniendo en cuenta la estrategia para una política marítima integrada que las autoridades comunitarias están desarrollando, las autopistas del mar y la modernización del sistema de transporte es







considerada crucial puesto que este sector constituye un elemento decisivo para la economía. Por tanto, la integración de políticas sectoriales permiten contemplar esta estrategia de modo que se refuerce el hinterland de los puertos y las plataformas de los miembros de la Macrorregión movilizando los numerosos recursos existentes en el territorio para que la gran oportunidad de los puertos atlánticos, revierta en el conjunto de los ciudadanos de la Macrorregión. Por ello, las regiones se unirán a los trabajos que, tanto a nivel regional, como nacional y europeo, han comenzado a desarrollarse en este ámbito.

Octava: Otras áreas de interés

La Macrorregión fomentará la cooperación en el intercambio de experiencias, resultados y buenas prácticas así como en la realización de proyectos conjuntos en otras áreas que pudieran ser de interés para las partes. Todo ello con el objetivo de la mejora de la calidad de vida de la población de la Macrorregión, así como para la generación de un espacio para la construcción de la convivencia y la ciudadanía.

Novena: Presidencia, comité de seguimiento y grupos de trabajo

La Macrorregión RESOE estará presidida de forma conjunta y simultánea por los Presidentes de las regiones miembros de la misma.

Tras la firma de este Memorando de Entendimiento se constituirá un Comité encargado del seguimiento, de la coordinación y de la aplicación de las medidas incluidas en este documento. El Comité de Seguimiento estará compuesto por los Consejeros o cargos políticos responsables en materia de acción exterior de cada una de las partes firmantes del presente Memorando. Las tareas propias del Comité de Seguimiento serán lideradas de forma

Ju







rotatoria anual por cada uno de los representantes de cada región en el Comité de Seguimiento.

Se crearán, por el Comité de Seguimiento, cuando se estime necesario, grupos de trabajo para cada una de las áreas de actuación definidas por el presente Memorando o que pudieran considerarse oportunas. Estos grupos de trabajo tendrán por objetivo la realización de proyectos conjuntos, así como el impulso y coordinación de cada área de actuación. Estarán coordinados por el Comité se Seguimiento, y formarán parte de los mismos, representantes de la sociedad civil tales como organizaciones Universidades asociaciones, otras sindicales. V empresariales ٧ organizaciones o instituciones que total o parcialmente pudieran desarrollar actuaciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de la Macrorregión.

Podrán adherirse al presente Memorando de Entendimiento otras regiones, previa solicitud y mediante acuerdo unánime de la Presidencia de la Macrorregión.

Décima: Eficacia y vigencia

El presente Memorando entrará en vigor una vez que las partes firmantes lleven a cabo, en aquellos casos en los que sea preciso, por causa de las normas estatales o regionales o por sus propias normas de funcionamiento, los trámites oportunos.

El presente Memorando de Entendimiento, tendrá una vigencia anual prorrogable tácitamente, sin perjuicio de su extinción por denuncia unilateral o por mutuo acuerdo de las partes. En el primer caso dejará de estar en vigor seis meses después de la fecha en que sea comunicada tal determinación a las otras partes.

Ju Ju







En prueba de conformidad firman el presente Memorando de Entendimiento en el lugar y fecha señalado en el encabezamiento.

El Presidente de la Xunta de Galicia

El Presidente de la Junta de Castilla y León El Presidente de la Comissão de Coordenação e Desenvolvimento Regional do Norte

Alberto Núñez Feijóo

Juan Vicente Herrera Campo

Carlos Cardoso Lage